



Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 117 DEL 31 DE JULIO DE 2023

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2023”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 77 del acuerdo 06 de 2011, sobre las modificaciones al Decreto de liquidación al presupuesto dice: las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión se realizarán por resolución o decreto.

Que igualmente, es facultad de los alcaldes en materia presupuestal, sin necesidad de Acuerdo que lo faculte o que lo autorice el concejo municipal, realizar movimientos presupuestales o traslados presupuestales internos, siempre y cuando no se altere el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, conforme lo autoriza el Decreto 111 de 1996 y en ejercicio de la facultad conferida en el numeral 3° del artículo 313 Constitucional.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza traslado al recaudo en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$64.784.289 (sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos), correspondiente al ajuste de los recursos de las multas del código nacional de policía según la ley 2197 de 2022, según el siguiente detalle.

Página 1 de 5

Código: F-GJ-07 / Versión: 02

caldasantioquia.gov.co / Carrera 49 No. 129 SUR 50 / Conmutador: 604 878 8500

DECRETO NÚMERO 117 DEL 31 DE JULIO DE 2023

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.03.001.20.01.1.01.01	30% PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	218	AD	\$ 17,068,920.30
1.1.02.03.001.20.01.1.01.02	15% ADMON FMTO E INFRA DEL REGISTRO NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	218	AD	\$ 8,534,460.15
1.1.02.03.001.20.01.1.01.03	15% SERVICIO DE POLICIA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA	218	AD	\$ 8,534,460.15
1.1.02.03.001.20.01.1.2.01	25% MATERIALIZACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS A LA POLICIA	218	AD	\$ 14,224,100.25
1.1.02.03.001.20.01.1.2.02	15% SISTEMAS DE INFORMACION	218	AD	\$ 8,534,460.15
1.1.02.03.002.12	INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL COD. DE POLICIA	218	AD	\$ 7,887,888.00
TOTAL				\$ 64,784,289.00

ARTÍCULO 2. Se realiza traslado al recaudo en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$64.784.289 (sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos), correspondiente al ajuste de los recursos de las multas del código nacional de policía según la ley 2197 de 2022, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.03.001.20.01.01	40% MATERIALIZACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS A LA POLICIA	218	RE	\$ 22,758,545.00
1.1.02.03.001.20.01.03	CULTURA CIUDADANA 45%	218	RE	\$ 25,603,385.00
1.1.02.03.001.20.01.04	ADMON FMTO E INFRA DEL REGISTRO NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS 15%	218	RE	\$ 8,534,471.00
1.1.02.03.002.11	INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL COD. DE POLICIA	001	RE	\$ 7,887,888.00
TOTAL				\$ 64,784,289.00

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$71.879.000 (setenta y un millón ochocientos setenta y nueve mil pesos), correspondiente al ajuste de los recursos de las multas del código nacional de policía según la ley 2197 de 2022, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.03.001.20.01.1.01.01	30% PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	218	AD	\$ 15,918,000.00
1.1.02.03.001.20.01.1.01.02	15% ADMON FMTO E INFRA DEL REGISTRO NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	218	AD	\$ 7,959,000.00

DECRETO NÚMERO 117 DEL 31 DE JULIO DE 2023

1.1.02.03.001.20.01.1.01.03	15% SERVICIO DE POLICIA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA	218	AD	\$ 7,959,000.00
1.1.02.03.001.20.01.1.2.01	25% MATERIALIZACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS A LA POLICIA	218	AD	\$ 13,265,000.00
1.1.02.03.001.20.01.1.2.02	15% SISTEMAS DE INFORMACION	218	AD	\$ 7,959,000.00
1.1.02.03.002.12	INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL COD. DE POLICIA	218	AD	\$ 18,819,000.00
TOTAL				\$ 71,879,000.00

ARTÍCULO 4. Se realiza traslado al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$71.879.000 (setenta y un millón ochocientos setenta y nueve mil pesos), correspondiente al ajuste de los recursos de las multas del código nacional de policía según la ley 2197 de 2022, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.03.001.20.01.01	40% MATERIALIZACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS A LA POLICIA	218	RE	\$ 21,224,000.00
1.1.02.03.001.20.01.03	CULTURA CIUDADANA 45%	218	RE	\$ 23,877,000.00
1.1.02.03.001.20.01.04	ADMON FMTO E INFRA DEL REGISTRO NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS 15%	218	RE	\$ 7,959,000.00
1.1.02.03.002.11	INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL COD. DE POLICIA	001	RE	\$ 18,819,000.00
TOTAL				\$ 71,879,000.00

ARTÍCULO 5. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$400.316.585 (cuatrocientos millones trescientos dieciséis mil quinientos ochenta y cinco pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.04	15% ADMON FMTO E INFRA DEL REGISTRO NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	218	AD	\$ 11,121,076.90
2.3.2.02.02.009.06	25% MATERIALIZACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS A LA POLICIA	218	AD	\$ 33,868,461.50
2.3.2.02.02.009.05	30% PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	218	AD	\$ 40,242,153.80
2.3.2.01.01.004.01.01.02.02	15% SISTEMAS DE INFORMACION	218	AD	\$ 21,121,076.90
2.3.2.02.02.008.08	15% SERVICIO DE POLICIA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA	218	AD	\$ 21,121,076.90
2.3.2.01.01.001.03.02.03	INFRAESTRUCTURA VIAL	087	AD	\$ 80,000,000.00
2.1.3.13.01.003	LAUDOS ARBITRALES	001	AD	\$ 3,557,308.00

DECRETO NÚMERO 117 DEL 31 DE JULIO DE 2023

2.1.2.02.02.007.01	ARRENDAMIENTOS	001	AD	\$ 77,598,925.00
2.1.7.01.02.02	CESANTIAS LEY 50	001	AD	\$ 5,675,872.00
2.1.2.02.02.006.03	IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA	001	AD	\$ 1,067,556.00
2.3.2.02.02.009.04	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES - DISCAPACIDAD	001	AD	\$ 26,921,935.00
2.3.2.02.02.008.01	TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTA Y LEGALIDAD	001	AD	\$ 1,732,185.00
2.1.2.02.02.009.02	APOYO LOGISTICO	001	AD	\$ 8,972,500.00
2.1.2.02.02.006.05	DEVOLUCION DE IMPUESTOS	001	AD	\$ 1,501,269.00
2.1.3.13.01.003	LAUDOS ARBITRALES	001	AD	\$ 1,469,333.00
2.3.2.02.02.009.05	CALDAS JOVEN	001	AD	\$ 14,345,856.00
2.3.2.02.02.009.01	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	001	AD	\$ 50,000,000.00
TOTAL				\$ 400,316,585.00

ARTÍCULO 6. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción \$400.316.585 (cuatrocientos millones trescientos dieciséis mil quinientos ochenta y cinco pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.01.01.001.03.19.20	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	001	RE	\$ 18,819,000.00
2.3.2.02.01.002.04	ADQUISICION DE ELEMENTOS CULTURA CIUDADANA	218	RE	\$ 20,857,423.00
2.3.2.02.01.002.03	ADQUISICION DE ELEMENTOS CULTURA CIUDADANA	218	RE	\$ 36,500,000.00
2.3.2.02.02.008.03	DESTRUCCION DE POLVORA Y ARTICULOS PIROTECNICOS	218	RE	\$ 30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.03	CAMPAÑAS EDUCATIVAS - CULTURA CIUDADANA	218	RE	\$ 21,297,423.00
2.3.2.01.01.003.03.02.02	ADQUISICION Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACION	087	RE	\$ 80,000,000.00
2.1.2.02.02.006.04	ENCUADERNACION Y APOYO AL ARCHIVO	001	RE	\$ 19,412,389.00
2.1.2.02.02.008.07	MANTENIMIENTO	001	RE	\$ 2,268,000.00
2.1.3.05.04.001.02.01	IMPUESTOS DE VEHICULOS	001	RE	\$ 12,500,000.00
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	001	RE	\$ 10,300,736.00

DECRETO NÚMERO 117 DEL 31 DE JULIO DE 2023

2.1.2.02.02.008.01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	001	RE	\$ 32,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	ADQUISICION DE INSUMOS	001	RE	\$ 11,418,536.00
2.3.2.02.02.009.03	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLES	001	RE	\$ 5,766,160.00
2.3.2.02.02.009.04	DERECHO PARTIC, DEMOCR Y LIBERTAD DE CULTOS	001	RE	\$ 8,579,696.00
2.3.2.02.02.009.05	GESTION DIFERENCIAL POB VULNE - ADULTO MAYOR	001	RE	\$ 20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.06	GOBERNANZA DE LA SEG ALIMENTARIA Y NUTRICION	001	RE	\$ 56,921,935.00
2.3.2.01.01.003.03.02.01	ADQUISICION Y ACTUALIZA SISTEM DE INFORMACION	001	RE	\$ 1,732,185.00
2.1.2.02.02.008.05	CAPACITACION Y BIENESTAR LABORAL	001	RE	\$ 2,970,602.00
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	001	RE	\$ 8,972,500.00
TOTAL				\$ 400,316,585.00

ARTÍCULO 7. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 31 de Julio de 2023

MAURICIO CANO CARMONA

Aldalde

Proyectó: Anly Tatiana Ospina Mejia Contratista <i>Tatiana Mejia</i>	Revisó: Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	Aprobó: Mateo Rúa Correa Secretario General <i>Mateo Rúa Correa</i>
--	--	---

